

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS
DE INVESTIGACIÓN DE LA VI
CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN
DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PARA
LA COMISIÓN NACIONAL DE
ACREDITACIÓN.**

SANTIAGO, 1 de octubre de 2020.

RESOLUCIÓN EXENTA N°109-3

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, de 2006, que Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y sus modificaciones; la Ley N°19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta DJ N°047-4, de CNA, de 23 de diciembre de 2019, que Aprueba Bases de la VI Convocatoria para la Presentación de Proyectos de Investigación de la Comisión Nacional de Acreditación, modificada mediante Resolución Exenta N°099-4 de 17 de abril de 2020; la Publicación de la Convocatoria en el diario de circulación nacional "El Mercurio", de fecha 29 de diciembre de 2019; el Cierre de Etapa de Postulación, de 26 de junio de 2020; el Acta de Examen de Admisibilidad, de 14 de julio de 2020; Oficios DP-000708, 709 y 710, que acogen recursos de reposición y declara admisibles los proyectos de investigación CON20040, CON20045 Y CON20051, respectivamente, todos de 10 de agosto de 2020; el Acta de Proceso de Evaluación, de 28 de septiembre de 2020; Ley N°21.192 de Presupuestos para el Sector Público año 2020; y las Resoluciones N°7 y N°8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.



CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Nacional de Acreditación es un Órgano de la Administración del Estado, creado mediante la Ley N° 20.129, cuya

función, entre otras, consiste en evaluar, acreditar y promover la calidad de las Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica autónomos, y de las carreras y programas que ellos ofrecen.

Que, la Comisión Nacional de Acreditación, mediante Resolución Exenta DJ N° 047-4, de 23 de diciembre de 2019, aprobó las *Bases de la VI Convocatoria para la Presentación de Proyectos de Investigación de la Comisión Nacional de Acreditación*, en orden a contribuir continuamente con el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior, destinándose un fondo especial para el financiamiento de proyectos.

Que, con fecha 29 de diciembre de 2019, dicha Convocatoria se publicó en el periódico de circulación nacional “*El Mercurio*”.

Que, mediante Resolución Exenta N°099-4, de 17 de abril de 2020, se modificaron las bases, en el sentido de ampliar los plazos de la convocatoria producto de la emergencia sanitaria que atraviesa el país.

Que, con fecha 26 de junio de 2020, se cerró la referida Etapa de Postulación, recibiéndose un total de 53 proyectos.

Que, con fecha 14 de julio del año en curso, se realizó un Examen de Admisibilidad de dichas postulaciones, siendo 47 de éstas declaradas admisibles, y 6 declaradas inadmisibles por no ajustarse a las Bases de Convocatoria.

Que, mediante Oficios DP-000708, 709 y 710, todos de 10 de agosto de 2020, mediante los cuales se acogen recursos de reposición y declara admisibles los proyectos de investigación CON20040, CON20045 y CON20051, respectivamente. Pasando en consecuencia, un total de 50 proyectos a la etapa de evaluación.



Que, de acuerdo a las referidas Bases, los proyectos declarados admisibles fueron sometidos a un Proceso de Evaluación, compuesto de dos etapas.

Que, la primera etapa, denominada *Evaluación de Pares*, consistió en una evaluación a modo ciego, sometiéndose los 50 proyectos declarados admisibles a revisión de dos evaluadores externos.

Que, del resultado de dicha evaluación se concluyó que 30 proyectos no superaron la calificación mínima (4,0 puntos) para pasar a la siguiente fase.

Que, la segunda etapa, denominada *Evaluación de Panel*, fue realizada por un Comité, integrado por tres evaluadores externos, un miembro del Pleno de la CNA y una jefatura de los Departamentos de Acreditación de la Secretaría Ejecutiva de la CNA.

Que, el mencionado Comité de Evaluación, en esta segunda etapa, evaluó un total de 20 proyectos, de los cuales 16 resultaron “no seleccionados” y 4 resultaron “seleccionados” para ser financiados por la Comisión.

Que, existen disponibilidades presupuestarias para el financiamiento de la adjudicación que por este acto se aprueba.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBASE LA ADJUDICACIÓN de los siguientes cuatro proyectos de investigación seleccionados de la *VI Convocatoria para la Presentación de Proyectos de Investigación*, y que a continuación se individualizan, para ser financiados por la Comisión Nacional de Acreditación:

<i>Nº</i>	<i>Código proyecto</i>	<i>Título proyecto</i>	<i>Investigador(a) responsable</i>	<i>Institución patrocinante</i>	<i>Puntaje final</i>
1	CON20013	Sistemas de aseguramiento de la calidad en el sector de la educación superior técnico profesional: un análisis de cambio organizacional en el contexto de la nueva Ley de Educación Superior (Nº 21.091) y de la experiencia internacional comparada	José Joaquín Brunner Ried	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES - INSTITUTO PROFESIONAL SANTO TOMÁS	4,94



2	CON20030	Entre la autorregulación y el cumplimiento: el impacto de la acreditación obligatoria en el cambio de prácticas en programas de pedagogía	Maria Beatriz Fernandez Cofré	UNIVERSIDAD DE CHILE - UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS	4,83
3	CON20017	Situación actual y desafíos de la formación híbrida y a distancia en tiempos de crisis. Estudio de casos en universidades de Chile y Francia	Tilma Paola Costa Cornejo	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS - UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	4,74
4	CON20038	Impacto del Sistema Profesional de Desarrollo Docente en los Sistemas Internos de Aseguramiento de Calidad en carreras de pedagogía de la macrozona Sur-Austral de Chile	Mauricio Barra Ranni	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS - UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	4,57

SEGUNDO: CERTIFÍCASE por quien suscribe, que las sumas de dinero comprometidas en las Bases que rigen la presente Convocatoria, señaladas en los vistos y considerandos de esta resolución, se ajustan a la disponibilidad presupuestaria de la CNA, la que se conforma por los recursos generados en los aranceles que percibe por los procesos de acreditación y los recursos asignados bajo la forma de transferencia corriente en la Ley N°21.192 de Presupuestos para el Sector Público año 2020, a la Partida 09, Capítulo 01, Programa 31, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 003, a los cuales debe ser imputado.



Anótese y Regístrese Internamente.



MARIO BARTEL ZAMBRANO
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN


RBZ/CBC/jeg
DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Planificación y Control de Gestión
- Archivo CNA